

DMOPT-DTOP-004-08/2022  
San Salvador, 29 de agosto de 2022

Licenciada  
**Liz Aguirre**  
Oficial de información  
MOP  
Presente

Estimada Licenciada Aguirre:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia a la solicitud de Información No.101-2022 recibida el 25 de los corrientes, en la que requieren *“información sobre la ejecución del préstamo del programa de financiamiento de control territorial, ratificado de mayo 2021 y del cual el MOP es la unidad ejecutora”*, según el detalle siguiente:

- *“Detalle del destino de los recursos, desglosado por área y monto a ejecutar”*  
El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte ha solicitado al Ministerio de Hacienda oficializar ante el BCIE cambios en los proyectos a ejecutar, así mismo los montos están en proceso de aprobación por parte del banco.

- *“Avance de la ejecución a la fecha o al mes más reciente posible”*  
No se ha iniciado la ejecución de los proyectos, porque el BCIE no ha autorizado el cambio de los proyectos.

- *“Si hay algún retraso, por favor explicar o justificar las razones”*  
Se está a la espera de que el Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE y el Ministerio de Hacienda oficialicen los ajustes para iniciar la ejecución de los proyectos (en el caso que no surgieran cambios).

- *Programación de ejecución del mismo, periodo a ejecutar esta inversión*  
Cuando se oficialicen los cambios de las intervenciones priorizadas, la unidad interna designada definirá la programación para su ejecución.

- *Justificación de que el MOP sea la unidad ejecutora de un préstamo para temas de seguridad.*

Tal y como lo establece el Convenio de Préstamo BCIE 2237 Sección 2.01 Breve Descripción del Programa. “El Prestatario, a través del Organismo Coordinador y/o los Organismos Ejecutores, desarrollará el “Programa de Desarrollo Social en el marco del Programa de Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase II”, de la República de El Salvador, de

29 AGO 2022



10:37 am





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

conformidad con el Plan Global de Inversiones (PGI) aprobado por el BCIE, que consiste en promover condiciones y oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural mediante **la inversión en infraestructura, equipamiento** y acciones que contribuyan a fortalecer el tejido social con el fin de reducir y prevenir los niveles de violencia, propiciar la convivencia pacífica ciudadana, así como fortalecer los derechos de la población.”

Tomando en consideración que todos los proyectos son de infraestructura, y que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte posee la experiencia y competencia en el ramo de la obra pública según el Reglamento Interno del Órgano del Ejecutivo - RIOE, se le designó como organismo coordinador y ejecutor.

Finalmente se hace mención que el nombre correcto del Contrato de Préstamo BCIE 2237, suscrito el 24 de marzo de 2021, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se denomina “Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial en su Fase II”.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima.

Atentamente,

**Ing. Daniel Jacinto Reyes Aguilar**  
Coordinador de Unidad Ejecutora Proyectos BCIE

